

Diez de ella presente una Lista ò Estado de los Contribuyentes
y partidas asignadas à los mismos en los Partimientos
de N. Contribuciones perteneciente à los Años de su Comercio
Alcabala de Ventas de Heredades, que convienen à su pri-
vativo Cargo. Fue igualmente se haga saber à los Re-
caudadores de la unica contribucion del presente Año y
el Ramo de Sal que inmediatamente y tras su Respon-
sabilidad cubren y pongan en la tenencia Real el
importe de los dos primeros tercios del corriente año ven-
cidos en fin de dicho ultimo, segun se previene por
la Reseñida circular del Sr. Intendente que en
el proximo Correo se comunique à dho Abilitado man-
fermandole que las Reseñidas Carteras de Pays serán
puntualmente ratificadas en el termino que
asigna, y que à nombre de esta composition se va
va dar al referido Sr. Conde las mas expresivas
gracias por el singular favor que por su media-
cion ò influxo se le ha dispensado, asegurandole
la alta consideracion que juram. le merece, y re-
conociendo à que queda obligado.

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que firmaron
manu scrip. de que soy fe =

Bern. Do. Josef

Herrera

Pedro Bern. de Mata

Juan Bautista

Alfonso Melgares
y Maxim

Man. Diego

Camilo Molina

Man. Josef Melgares

Juan Pedro Man.

Alv. Fran. Capel

Jos. Francisco
Antonio Pimentel

del Cabildo

